



DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2024, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa “Voluntariado y Solidaridad 2024, Campos de Voluntariado Juvenil”.

El artículo 71.38 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de juventud.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, en su artículo 1.1. crea el Instituto Aragonés de la Juventud, con el carácter de organismo autónomo adscrito al Departamento competente en materia de servicios sociales. El artículo 3.1.ñ) de la citada norma legal atribuye al Instituto Aragonés de la Juventud la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

Igualmente, la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, en su artículo 11, atribuye al Instituto Aragonés de la Juventud la competencia para potenciar la promoción sociocultural de la juventud, contribución de todas las administraciones y entidades públicas y privadas al desarrollo de las políticas integrales de juventud, a fomentar las relaciones institucionales y la cooperación con los organismos encargados de las políticas de juventud con otras Comunidades Autónomas, promover la actividad asociativa y la participación juvenil, potenciar el desarrollo de las actividades juveniles de tiempo libre, el turismo y los intercambios de las personas jóvenes, así como potenciar instalaciones juveniles que presten servicios a los jóvenes, facilitándoles su formación, alojamiento, participación en actividades sociales que promuevan una adecuada utilización del tiempo libre impulsando la convivencia juvenil.

En los últimos años, el Gobierno de Aragón, ha venido promoviendo la organización de Campos de Voluntariado Juvenil con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes voluntarios aragoneses en acciones o servicios comunitarios. Las citadas acciones se incluyen también dentro de los programas del Servicio Voluntario Internacional y constituyen el “Programa Voluntariado y Solidaridad” del Instituto Aragonés de la Juventud.

En el marco del mencionado programa, el Instituto Aragonés de la Juventud, con la colaboración de diferentes entidades y organizaciones sociales, viene ofertando anualmente plazas para la participación en Campos de Voluntariado Juvenil.

Por Resolución de la Directora Gerente de 1 de marzo de 2024, se resolvió la convocatoria de subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en 2024, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 15 de marzo de 2024).

En consecuencia, mediante la presente Resolución, se convoca la oferta de plazas para participar en los Campos de Voluntariado Juvenil del “Programa Voluntariado y Solidaridad del Instituto Aragonés de la Juventud 2024”, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.— *Objeto.*

1. Esta Resolución tiene por objeto convocar plazas para la participación en los Campos de Voluntariado Juvenil incluidos en el “Programa Voluntariado y Solidaridad del Instituto Aragonés de la Juventud 2024”, que se desarrollarán durante los meses de julio y agosto de 2024.

2. Cada Campo de Voluntariado Juvenil contará con un máximo de 20 plazas.

3. La relación completa de los Campos de Voluntariado Juvenil incluidos en dicho programa podrá consultarse en la web del Instituto Aragonés de la Juventud (www.aragon.es/iaj).

Segunda.— *Tipos de Campos de Voluntariado Juvenil.*

En el Programa Voluntariado y Solidaridad el Instituto Aragonés de la Juventud 2024 se desarrollan tres tipos de campos: Campos de Voluntariado Juvenil en el extranjero, Campos de Voluntariado Juvenil en Aragón, y Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades Autónomas y/o Ciudades Autónomas, objeto estos dos últimos de la presente convocatoria.

Tercera.— *Participantes.*

1. Podrán solicitar las plazas ofertadas aquellas personas jóvenes que hayan nacido o tengan su residencia en Aragón, y que se hallen comprendidos dentro del intervalo de edad del Campo de Voluntariado Juvenil de que se trate, advirtiendo la existencia de dos modalidades:

- De 15 a 17 años, ambos incluidos.
- De 18 a 30 años, ambos incluidos.



2. Las personas participantes con diversidad funcional deberán hacer constar tal circunstancia. Cada caso se estudiará individualmente en relación con las características de la persona solicitante y del Campo de Voluntariado Juvenil, siempre y cuando en el momento de la elección del Campo haya disponibilidad de plaza. Se podrán reservar por parte del Gobierno de Aragón plazas para jóvenes con necesidades especiales.

3. Las personas jóvenes que en el momento de la inscripción sean menores de edad deberán contar con la autorización correspondiente. Dicha autorización se hará efectiva mediante la firma de la solicitud de inscripción por parte del padre, de la madre o del/de la tutor/a legal. En caso de separación legal o divorcio, se requerirá la firma de ambos progenitores.

Cuarta.— Duración.

Los Campos de Voluntariado Juvenil tendrán una duración de 15 días naturales.

Quinta.— Condiciones.

Los Campos de Voluntariado Juvenil tendrán las siguientes características generales:

- a) La organización técnica del Campo de Voluntariado Juvenil corresponderá a las entidades colaboradoras.
- b) El alojamiento será en régimen de pensión completa. Todos sus servicios e instalaciones deberán posibilitar el cumplimiento de las medidas de control higiénico sanitarias fijadas en los protocolos correspondientes de Salud Pública del Gobierno de Aragón para este tipo de actividades.
- c) Las personas participantes deberán asumir los gastos relativos al traslado hasta el lugar de realización del Campo de Voluntariado Juvenil, así como los gastos de regreso. La persona que desee abandonar el Campo voluntariamente, o sea expulsado/a por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que por ello origine (gastos de transporte, alimentación, alojamiento, etc.).
- d) La participación en cualquiera de los Campos de Voluntariado Juvenil implica los siguientes compromisos:
 - i. Trabajar desinteresadamente en el proyecto durante 5 horas al día, 5 días a la semana (salvo excepciones).
 - ii. Colaborar en el desarrollo de las actividades y contribuir a la organización general del Campo.
 - iii. Respetar las normas de convivencia y régimen interior; las cuales se podrán consultar en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud (www.aragon.es/iaj).
 - iv. Presentar al director/a del Campo de Voluntariado Juvenil, en el momento de la incorporación, la tarjeta de la Seguridad Social o equivalente del seguro médico que posea.
- e) Las personas participantes dispondrán de un seguro de accidentes.

Sexta.— Cuota de inscripción.

La cuota de inscripción en los Campos de Voluntariado Juvenil de Aragón es de 110 euros por persona participante.

Séptima.— Procedimiento y plazo de inscripción en los Campos de Voluntariado Juvenil en Aragón, otras Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.

1. Con carácter previo a la presentación de solicitudes, se publicará un enlace en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud (<https://www.aragon.es/-/campos-de-voluntariado-juvenil-del-instituto-aragones-de-la-juventud>) que contendrá el listado de Campos de Voluntariado Juvenil, plazas disponibles, y la ficha técnica de cada campo que contendrá toda la información del mismo (objetivos, descripción de la manutención, de las tareas y actividades a desarrollar, alimentación, alojamiento...).

2. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes para participar se realizarán por alguno de los siguientes medios:

- a) Preferentemente, mediante el envío telemático del formulario de solicitud incluido en el enlace de la página web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>). Será necesario que el solicitante descargue y conserve una copia de la solicitud.
- b) Presentando el formulario de solicitud firmado (anexo I), en cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, cuya relación actualizada ha sido objeto de publicación mediante Orden HAP/1827/2022, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 241, de 15 de diciembre de 2022), sin perjuicio de utilizar cualquiera de los registros y los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Solo podrá presentarse una única solicitud por persona y en ella se podrán relacionar, por orden de preferencia, hasta tres Campos de Voluntariado Juvenil, que podrán ser de Aragón o de cualquier otra Comunidad o Ciudad Autónoma del Estado. En el supuesto de presentar más de una solicitud sólo se considerará como válida la enviada en primer lugar.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 08:00 horas del 8 de abril y concluirá a las 23:59 horas del 14 de abril de 2024.

3. Sorteo.

Una vez verificadas las solicitudes de preinscripción recibidas, se publicará, en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>) el listado de las personas preinscritas con el número asignado para la realización del sorteo público. Las personas preinscritas recibirán un correo electrónico en la dirección facilitada en su solicitud, en el que se informe del número asignado.

Previa exposición del listado de solicitantes con su número asignado, se realizará el sorteo en acto público en las dependencias del Instituto Aragonés de la Juventud, mediante la extracción de un número al azar a través de una aplicación informática. El número extraído del sorteo se corresponderá con el primero en el orden de elección y continuará correlativamente hasta completar las plazas convocadas en la presente Resolución.

El listado de plazas adjudicadas con el Campo de Voluntariado Juvenil correspondiente, se publicará en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>). Todas las personas solicitantes que hayan obtenido plaza tras el sorteo recibirán un correo electrónico informándoles de la adjudicación de dicha plaza.

4. Documentación y plazo de formalización de la inscripción.

Las personas solicitantes a los que se haya adjudicado plaza mediante sorteo deberán formalizar la inscripción de los días 26 al 30 de abril de 2024, en cualquiera de las oficinas de inscripción previstas en el listado que se publicará en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>), donde se les facilitará el número de la cuenta de la entidad bancaria en la que se debe hacer el abono de la cuota. Transcurrido el plazo de inscripción, se pierde el derecho adquirido, quedando sin efecto la adjudicación de la plaza en el sorteo.

La plaza es intransferible, de manera que, la no coincidencia de los datos personales a la hora de formalizar la inscripción, podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la plaza adjudicada.

La inscripción estará confirmada con la presentación de la siguiente documentación:

- Solicitud de participación en campos de voluntariado juvenil (anexo I).
- Justificante bancario que acredite el abono de la cuota de inscripción.
- Cualquier otro documento requerido específicamente para cada plaza de los Campos de Voluntariado Juvenil que así se determine (certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, carta de motivación, etc.).

Octava.— Procedimiento y plazo de inscripción en los Campos de Voluntariado Juvenil de Aragón y de otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas (turno libre estatal).

Una vez finalizado el procedimiento de inscripción descrito en las bases anteriores, todas las plazas de los Campos de Voluntariado Juvenil, de Aragón y del resto de Comunidades y Ciudades Autónomas, que no hayan sido confirmadas mediante el abono correspondiente de la cuota o no hayan sido solicitadas, se podrán consultar en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>). Como última opción para participar, estas plazas estarán disponibles para ser solicitadas mediante el envío del formulario de solicitud al correo electrónico camposvoluntariado@aragon.es desde las 08:00 horas del día 4 de junio hasta las 23:59 horas del 17 de junio de 2024. Las plazas serán adjudicadas por orden de solicitud.

Novena.— Devolución de la cuota de inscripción.

Únicamente procederá la devolución de la cuota en el supuesto de suspensión de la actividad o en caso de fuerza mayor debidamente justificado y documentado. Corresponderá a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud dictar resolución motivada en la que se acordará la devolución.

Décima.— Aceptación de las bases.

La participación en el programa implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Zaragoza, 22 de marzo de 2024.

**La Directora Gerente del Instituto
Aragonés de la Juventud,
CRISTINA NAVARRO ALVIRA**

ANEXO I
SOLICITUD DE PARCIPACIÓN
CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL

Datos personales:

Apellido 1:		Apellido 2:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:			D.N.I.:		Fecha caducidad:
Sexo:	Dirección postal:				
Localidad:			Provincia:		C.P.:
Teléfono fijo:			Teléfono móvil:		
E-mail:					

Información adicional:

Nivel de estudios:		Ocupación:			
Experiencia de voluntariado: SI/NO			Nombre de la organización:		
Nº de Campos en los que has participado:			Nivel de inglés (solo en caso de Campos de Voluntariado Juvenil internacionales):		
Observaciones: Indicar enfermedades, alergias, necesidades alimentarias, diversidad funcional, medicación, etc.					

Campos de Voluntariado Juvenil en los que solicita su participación por orden de preferencia:

	Campo de Voluntariado Juvenil	Fechas	CC.AA.
1º			
2º			
3º			
Oficina de Formalización:			

Persona de contacto en caso de emergencia:

Apellido 1:		Apellido 2:		Nombre:	
Parentesco/relación:			D.N.I.:		
Dirección de contacto en caso de emergencia:					
Localidad:			Provincia:		C.P.:
Teléfono 1:			Teléfono 2:		
E-mail:					

Autorización (a rellenar por padre/madre/tutor/tutora, en el caso de que, en el momento de la inscripción, el solicitante sea menor de edad.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.:
Autorizo a: _____ a participar en el Campo de Voluntariado Juvenil en las condiciones establecidas.		
<input type="checkbox"/> AUTORIZO		

Las actividades y programas que desarrolla el Instituto Aragonés de la Juventud están sujetas a la elaboración de la correspondiente Memoria, así como a la posible difusión de imágenes en publicaciones, prensa, televisión RR.SS., por tal motivo, el participante o su responsable legal AUTORIZA con su firma la difusión de las citadas imágenes.

AUTORIZO NO AUTORIZO

AUTORIZO al Instituto Aragonés de la Juventud para que facilite mis teléfonos o e-mail a efectos de comunicación entre participantes para cuestiones logísticas y de organización.

AUTORIZO NO AUTORIZO

Una vez adjudicada la plaza ES IMPRESCINDIBLE formalizar la reserva, realizar el pago de la cuota correspondiente y adjuntar toda la documentación requerida en los plazos y de acuerdo con lo señalado en la convocatoria. En caso contrario se perderán todos los derechos adquiridos sobre la plaza adjudicada. La presentación de esta solicitud supone aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

Declaro que todos los datos de la presente solicitud son ciertos.

Si procede, por la naturaleza del Campo de Voluntariado Juvenil, me comprometo a presentar el Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

Verificación y consulta de datos. Derecho de oposición (Artículo 28.2 de la Ley 39/2015)

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (Instituto Aragonés de la Juventud) realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados en la solicitud. En particular, consultará:

- Datos de identidad (DGP)
- Datos de residencia con fecha de última variación padronal (INE)

Los titulares de los datos o sus representantes legales podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/gestion-de-proteccion-de-datos/ejercicio-del-derecho-de-oposicion>. En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada, DEBERÁN APORTAR junto a esta solicitud los documentos o certificados justificativos correspondientes.

La unidad responsable del tratamiento de los datos de carácter personal requeridos en esta solicitud es el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ). Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de dar soporte a la gestión de las solicitudes de Campos de Voluntariado Juvenil. La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una obligación legal. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad](#) de los datos o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#) a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace protecciondatos.aragon.es/532

Fecha:**Fdo. Nombre apellidos (madre, padre o tutor/a –para menores de edad-):**

DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD.
Servicio de Programas y Prestaciones. calle Franco y López, 4. 50005 ZARAGOZA.